



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN WEB N° 4379

Siendo las 10:00 a.m. del día diez (10) de agosto de 2022, se reunieron los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso de selección que se surte en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -Acuerdo Marco Precios CCE-280-AMP-2021 “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III”, mediante el Evento de Cotización Web No. 4379, cuyo objeto es adquirir Equipos de Cómputo destinados a atender las necesidades de la Seccional, con el fin de emitir informe final de evaluación del evento, teniendo en cuenta lo siguiente:

Resultado del evento de cotización (oferta mayor descuento):

Datos	
Simulador	Central y Santanderes - LOTE 2
Consecutivo	7297
Estado proceso simulación	Finalizada
Evento cotización	4379
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	29/7/2022 17:00
Cotización seleccionada	COINSA SAS
Número solicitud de compra Coupa	164119
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	4127,47

Relación de respuestas al evento de cotización y valor ofertado por cada una de ellas, así:

#	Proveedor	Valor	
35138	COINSA SAS	33,373,975.46	1
35136	OFICANON	33,827,511.01	2
35131	COMTEC SOLUTIONS SAS	34,959,835.82	3
35141	PC SYSTEM SAS	35,658,572.41	4
35130	SEMCAR SAS	36,364,955.24	5
35135	JV ELECTRONICS	42,326,612.85	6
35140	HERMES MAURICIO BRAVO	No envió	7
35137	JAIRO OSORIO CABALLERO	50,642,836.39	8
35132	RIO TECHNOLOGY S.A.S.	53,084,036.84	9
35134	JUAN PABLO DIAZ PUYO	54,732,413.13	10
35133	Cotec sas	56,768,307.99	11
35139	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	57,205,486.56	12
35142	ADVANCED TECHNOLOGIES AND SOLUTIONS GROUP SAS	61,356,094.21	13

Se deja constancia que resultado del evento se recibieron 13 respuestas, arrojando que el oferente COINSA S.A.S. es quien ofrece el menor precio.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Se deja constancia que el integrante del Comité que pertenece al área financiera de la entidad, realizó el análisis correspondiente a fin de determinar el valor mínimo aceptable en el presente proceso, el cual arrojó la suma de \$35.748.942,92, tal como se muestra a continuación:

CÁLCULO ANÁLISIS VALOR MÍNIMO ACEPTABLE		
SUMATORIAS	VALOR	ESTADISTICA
67.648.031,05	67.648.031,05	MEDIA.
	46.484.724,62	MEDIANA
	10.735.781,70	DESVIACION
	35.748.942,92	Vr MIN ACEPTABLE

Por lo anterior, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso, en ejercicio de la labor encomendada efectuó las validaciones técnicas y demás requeridas, incluida la correspondiente a posibles precios artificialmente bajos prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que las respuestas recibidas resultan validas y razonables, y que en consecuencia es procedente continuar con el trámite de evaluación del oferente COINSA S.A.S. que registra el menor valor en el evento de cotización.

Por lo anterior, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso de selección recomienda al Ordenador del gasto emitir la orden de compra en favor y a cargo del oferente COINSA S.A.S., quien ofertó el menor precio y cumple las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas.

Comité Estructurador y evaluador,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Coordinadora Área de Asistencia Legal

JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRIGUEZ
Grupo de Mantenimiento y apoyo tecnológico

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA
Área financiera


SONIA LEON DULCEY
Area Administrativa

RV: Solicitud ficha tecnica Evento 4379 computadores III

Sonia Leon Dulcey <sleond@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/08/2022 15:53

Para: Jose Alfredo Sarmiento Rodriguez <jsarmier@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Auxiliar Sistemas - Santander - Bucaramanga <auxsistemasbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Tecnico 2 apoyo digitalizacion GMYST Bucaramanga <apoyodig2buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

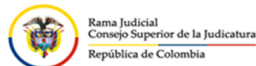
 1 archivos adjuntos (95 KB)

ETP-AIO 23.8-15 35375835.pdf;

Cordial Saludo,

Se adjunta para análisis ficha técnica solicitada (2 en lista)

Cordialmente,

**Sonia León Dulcey**

Área Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Bucaramanga-Santander

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: William Patiño <gerencia.oficanon@gmail.com>**Enviado:** martes, 2 de agosto de 2022 15:15**Para:** Sonia Leon Dulcey <sleond@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** director.comercial.oficanon@gmail.com <director.comercial.oficanon@gmail.com>; Recursos Humanos Oficanon <recursoshumanos.oficanon@gmail.com>**Asunto:** Re: Solicitud ficha tecnica Evento 4379 computadores III

Buenas Tardes

Envío Ficha técnica requerida que cumple con los requerimientos del evento

Cordialmente,



ofiCanon
WILLIAM FERNANDO
PATIÑO ANGARITA
Gerente de Colocación

 gerencia.oficanon@gmail.com

 3214513952  5752222

 Av. 0 #1-119 Quinta Bosch  +57 3115643896  oficanon colombia  @oficanoncolombia  www.oficanon.com

El mar, 2 ago 2022 a la(s) 15:03, Sonia Leon Dulcey (sleond@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Cordial Saludo Señores OFICANON,

Agradezco el envío a este correo de la ficha técnica de los computadores ofrecidos, correspondiente al evento de cotización No 4379 AMP CCE-280-AMP-2021 Compra y Alquiler de computadores y periféricos III

Gracias

Cordialmente,

***Sonia León Dulcey***

Área Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Bucaramanga-Santander

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Principal

Dirección: Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax: 6851520
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail: info@coinsalt.com



Bucaramanga, 05 de agosto de 2022

**SEÑORES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
GRUPO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO
BUCARAMANGA – SANTANDER**

ASUNTO: aclaración a solicitud DESAJ-GMST No. 2022-088

Cordial Saludo

Mediante la presente nos permitimos contestar de acuerdo a solicitud en los siguientes términos:

Atendiendo los criterios de selección y adjudicación de Colombia Compra Eficiente, Instrumento de agregación ETP III, para el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo requerido de acuerdo al Lote y ETP requerido, en este sentido nos permitimos aclarar que el equipo ofrecido se baso en dicha exigencia de acuerdo a lo requerido por la entidad como se muestra a continuación:

Texto
ETP-AIO 21.5"-15. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe - - 16 GB -- Zona 1 -- ETP - 34339 - 34357 - 34361 - 34364 - 34367 - 34373 - 34377
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA - - NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 34340 - 34358 - 34361 - 34366 - 34372 - 34376 - 34380
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 34341 - 34358 - 34361 - 34366 - 34372 - 34376 - 34380
SERVICIO-AIO-172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 - - SERVICIO - 34349 - 34358 - 34361 - 34366 - 34372 - 34376 - 34377
SERVICIO-AIO-177. SERVICIO -- SERVICIO -- Migración o transferencia de datos -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - - SERVICIO - 34350 - 34358 - 34361 - 34366 - 34372 - 34376 - 34380
ACCESORIO-1. ACCESORIO - ACCESORIOS - 35325 - 34358 - 34361 - 34366 - 34372 - 34376 - 35326

Respecto al procesador, nos permitimos confirmar que el procesador **Intel Pentium Gold G7400 posee 2 Nucleos, 4 hilos y un benchMark PCMARK10 de 4000 puntos**, tal como lo requiere el **ETP-AIO21.5"-15**. Perteneciente al **Lote 2**.

Principal

Dirección: Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax: 6851520
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail: info@coinsalt.com



Esperamos con lo anterior haber dado aclaración a su consulta.

Atentamente,

GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO

C.C 63.350.199 de Bucaramanga

Representante Legal

Mantén la productividad gracias a un ordenador que ofrece colaboración, capacidad de gestión y seguridad. El diseño All-in-One permite un uso eficiente del espacio de trabajo, mientras que la fácil implementación y el uso como un segundo monitor independiente hace que sea una inversión inteligente.



Procesador	Intel® Pentium® Gold G7400 2 núcleos, 4 hilos, frecuencia base performance 3.70 GHz. 6MB Intel Smart Cache. PCMARK10: 4000ptos
Chipset	Intel® Q670
Sistema Operativo	Windows 10 profesional 64 bits (disponible a través de derechos de degradación de Windows 11), en Español
Pantalla	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, de 250 nits, antirreflejo, con Base de altura ajustable
Graficos	Intel® UHD Graphics
Memoria RAM	16GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2) slots
Almacenamiento	Unidad de estado solido SSD 512GB 2280 PCIe NVMe
Teclado	Teclado HP alámbrico en Español
Mouse	Mouse HP alámbrico
Audio	HD con stereo codec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple con altavoces internos
Camara	Webcam FHD 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado
Conectividad	LAN: Intel® I219-LM Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) WLAN: Realtek 8852BE Wi-Fi 6 +Bluetooth 5.2
Fuente de Poder	Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88%

Interfaces	Lateral	(1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (1) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA	Trasera	(4) USB 3.2 Gen 1 (1) Display Port™ 1.4 (1) HDMI In (1) Ethernet RJ-45
	I/O	Slot	(1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento) (1) M.2 PCIe x3 2280 (para almacenamiento)	Bahías
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO 9.0, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H			
Seguridad	Ranura para guaya de seguridad			
Software	HP BIOSphere HP Client Security Manager HP Sure Click		HP Support Assistant HP Sure Sense	
Garantía	Años de garantía: 3 de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) - a través de CarePack HP			

La información contenida adjunto está sujeta a cambio sin previo aviso. HP no estará comprometido por los errores o las omisiones técnicas o editoriales en el contenido de este documento. Las imágenes presentadas son de referencia, el equipo final puede cambiar de acuerdo a configuración y opciones integradas



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, 08 de agosto de 2022

**Señores
COINSA SAS**

En atención a que se puede estar frente a un precio artificialmente bajo de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

(...)”

Se requiere al oferente COINSA SAS, para que indique las razones por las cuales puede ofrecer un valor total, inferior al precio mínimo aceptable.

Analizadas las explicaciones, se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Así las cosas y con el fin de aclarar las dudas que surgen sobre este aspecto, se solicita dar respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Se requiere al proponente para que justifique el valor de su propuesta económica, indicando en ella la justificación y el sustento del valor ofrecido.
2. También deberá establecer si tuvo en cuenta el valor de la carga impositiva (impuestos, tasas, contribuciones, etc) que se genera como factor principal con la suscripción del mismo.
3. Finalmente, deberá indicar si en el valor ofertado tuvo en cuenta todas las especificaciones técnicas exigidas para el objeto a contratar, conforme el acuerdo marco vigente de compra y alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III- Acuerdo CCE- 280-AMP-2021.

Por lo anterior, se concede plazo hasta las 6:00 p.m. del nueve (09) de agosto de 2022, para que el proponente allegue la explicación requerida sobre el valor ofertado.

Cordialmente,

Comité Estructurador y evaluador,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Coordinadora Área de Asistencia Legal

JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRIGUEZ
Grupo de Mantenimiento y apoyo tecnológico

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA
Asistente Adtvo - Grupo área financiera

SONIA LEON DULCEY
Asistente Adtvo – Grupo Área Administrativa

Principal

Dirección: Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax: 6851520
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail: info@coinsalt.com



Bucaramanga, 09 de agosto de 2022

**SEÑORES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
GRUPO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO
BUCARAMANGA – SANTANDER**

ASUNTO: aclaración a solicitud Precios Artificialmente Bajos para el Evento consecutivo Proceso 7297 // Evento de Cotización 4379

CORDIAL SALUDO

Por medio de la presente y encontrándonos dentro del plazo estipulado por ustedes, nos permitimos dar respuesta a la solicitud de aclaración de Oferta con Precio Artificialmente bajo en los siguientes términos:

1. La entidad en legitima aplicación de la normatividad estatal vigente para el análisis y evaluación de ofertas aplicando el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que reza:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

(subrayado y negrita fuera de texto)

Presentada tal circunstancia según criterio de la entidad, nos permitimos exponer las razones por las cuales nuestra Oferta **NO PRESENTA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

COINSA S.A.S. es una empresa con una trayectoria de 31 años en el mercado, tiempo durante el cual ha realizado fuertes lazos comerciales con los fabricantes de tecnología tales como **HEWLETT PACKARD** entre otros; tal relacionamiento se ve reflejado en la categoría y/o nivel de Partner, en cual con este fabricante somos **BUSINESS PARTNER**, lo que nos permite obtener precios altamente competitivos frente a otros canales que puedan llegar a ofertar estos mismos productos y/o similares y en consecuencia poder trasladar esos descuentos a las ofertas presentadas a los clientes finales, para este caso al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BUCARAMANGA- SANTANDER

Principal

Dirección: Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax: 6851520
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail: info@coinsalt.com



Adicional a lo anterior, nuestros múltiples verticales de negocio (sector Público, Sector Privado, Institucionales, Etc), nos permiten manejar grandes volúmenes de contratos y renovaciones tecnológicas y obtención de precios por volumen aún mejores que otros canales y/o comercios minoristas.

La estrategia comercial de COINSA SAS de expansión de clientes nuevos y del sector público y privado, apalancados por la ventaja competitiva que nos otorga la autonomía en servicios profesionales, Incentivos del fabricante y nivel de membresía, garantizando en todo momento que nuestra propuesta NO llegue a un punto de pérdida que afecte nuestro propio patrimonio eximiendo a la Entidad de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

El precio final presentando en la oferta económica, obedece a un cálculo responsable de los costos de los productos, estructura salarial del equipo de servicios, las pólizas e imprevistos para la ejecución del contrato a suscribir. Teniendo en cuenta la percepción de una utilidad razonable, aclaramos que estos precios responden a circunstancias objetivas y no ponen bajo ningún riesgo el cumplimiento del contrato en caso de sea adjudicado.

De acuerdo con todo lo anterior, informamos a la Entidad que COINSA SAS cuenta con la infraestructura, el conocimiento, y la experiencia con casos de éxito para dimensionar y ejecutar a feliz término proyectos similares soportados en el Registro Único de Proponentes.

Finalmente, de acuerdo a lo requerido por la entidad, nos permitimos presentar cuadro económico con desagregación del precio de acuerdo a los siguientes parámetros:

PRECIO UNITARIO OFERTADO, SIN IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL <u>PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA</u> en:			
	<i>COSTO DEL BIEN, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD</i>			
	COSTO DEL BIEN <i>(Insumos, equipos, personal)</i> (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)

Principal

Dirección: Carrera 35 No. 46-48
 Tel./Fax: 6851520
 Ciudad : Bucaramanga – Colombia
 Web Site : www.coinsalt.com
 E-mail: info@coinsalt.com



ITEM N°	EQUIPO / DESCRIPCION OFRECIDO POR COINSA SAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA (a) = (b+c+d+e)	COSTO DEL BIEN (Mano de obra, maquinaria, insumos) (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)	IVA 19%	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ETP-AIO 21.5"-15. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB	UNIDAD	8	\$ 2,875,195.60	\$ 2,156,397	\$ 172,512	\$ 115,008	\$ 431,279	\$ 546,287	\$ 27,371,862.13
2	COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	UNIDAD	8	\$ 260,030.61	\$ 195,023	\$ 15,602	\$ 10,401	\$ 39,005	\$ 49,406	\$ 2,475,491.41
3	COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro	UNIDAD	8	\$ 202,204.76	\$ 151,654	\$ 12,132	\$ 8,088	\$ 30,331	\$ 38,419	\$ 1,924,989.27
4	SERVICIO-AIO-172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	UNIDAD	8	\$ 59,302.50	\$ 44,477	\$ 3,558	\$ 2,372	\$ 8,895	\$ 11,267	\$ 564,559.80
5	SERVICIO-AIO-177. SERVICIO -- SERVICIO -- Migración o transferencia de datos	UNIDAD	8	\$ 56,930.10	\$ 42,698	\$ 3,416	\$ 2,277	\$ 8,540	\$ 10,817	\$ 541,974.55
6	ACCESORIO-1. ACCESORIO	UNIDAD	8	\$ 52,006.12	\$ 39,005	\$ 3,120	\$ 2,080	\$ 7,801	\$ 9,881	\$ 495,098.28
SUBTOTAL										\$ 28,045,357.53
IVA										\$ 5,328,617.94
TOTAL										\$ 33,373,975.46

- Mediante la presente se aclara que dentro del análisis de costos, gastos, imprevistos y utilidad, se tuvo en cuenta el valor de la carga impositiva (impuestos, tasas, contribuciones, etc) que se genera al momento de la suscripción del contrato.
- Nos permitimos confirmar que en el valor ofertado se tuvo en cuenta las todas las especificaciones técnicas exigidas para el objeto a contratar de conformidad con el acuerdo marco vigente de compra y alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III- Acuerdo CCE- 280-AMP-2021; y para lo cual al momento de la presentación de nuestra oferta se adjuntó documento de especificaciones técnicas del fabricante, para validación por parte de la entidad.

GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO.
 C.C 63.350.199 de Bucaramanga.
Representante Legal
COINSA S.A.S.